GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2327297

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52433

SANTIAGO, 17/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Eder HERNANDEZ LIZCANO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC6253888.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Eder HERNANDEZ LIZCANO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 30/11/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV [662]17/08/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional Archivo